



RESOLUCIÓN N° 1150 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51. Señala: “*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

Que el servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informó a esta dependencia que tomará el turno 2 del descanso compensado de festividades de fin de año, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comprende el periodo del 26 al 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 008 del 20 de octubre de 2023.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo comprendido entre el 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 1150 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

Artículo 1. Conceder del 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, descanso compensado por festividades de fin de año al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2 Encargar a partir del 26 al 29 de diciembre de 2023 inclusive, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y de Conservación al servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES y GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera-Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000311163 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 22-12-2023 08:24:54



RESOLUCIÓN N° 1150 DEL 22/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 6bb4d3a9f1ab8645d107cce0493abc14083bc75d61cb821a3e9988c20ab5bb1a Código de Verificación CV: 3af44 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	